



Normativa acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música

1. Para iniciar los estudios de las enseñanzas profesionales de música será necesario superar una prueba de acceso. Mediante esta prueba se valorará la madurez, las aptitudes y los conocimientos para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales.
2. La prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de música se realizará en dos convocatorias (junio y septiembre), efectuadas por el centro docente. Los solicitantes podrán concurrir un máximo de cuatro convocatorias en cualquier centro de la Comunitat Valenciana. El cómputo de convocatorias no incluirá las que hayan sido superadas sin que la calificación confiera un puesto escolar al aspirante.
3. Las enseñanzas profesionales de música se cursarán ordinariamente entre los 12 y los 18 años. El inicio de las enseñanzas profesionales con menos de doce años o más de dieciocho se entenderá como excepcional. A tal efecto, la conselleria competente en materia de educación regulará el tratamiento de esta excepcionalidad.
4. Los centros profesionales de música, establecerán en sus proyectos educativos los criterios de evaluación de las pruebas de acceso atendiendo a las aptitudes y preparación de los aspirantes, y a la edad idónea para el acceso.
5. Los centros educativos propondrán, como mínimo, con tres meses de antelación al inicio de las pruebas, las listas orientativas de obras apropiadas a cada instrumento. También publicarán con la suficiente antelación, los contenidos y los criterios de evaluación sobre los que versarán las pruebas.
6. Cada uno de estos ejercicios tendrá carácter eliminatorio, se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesaria una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlo. La calificación final será la media aritmética de las tres puntuaciones.
7. Asimismo, podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba realizada ante un tribunal designado por el director del centro, el aspirante demuestre poseer los conocimientos técnico-instrumentales y teórico-prácticos, necesarios para seguir con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.



ESTRUCTURA DE LA PRUEBA DE ACCESO PARA CADA CURSO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

En todos los cursos, la prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical incluirá los contenidos del curso inmediatamente anterior de las asignaturas Lenguaje Musical, Armonía, Piano Complementario, Historia de la Música, Análisis y Acompañamiento.

Primer curso

Se realizarán las pruebas de acceso a primer curso de enseñanzas profesionales de Música adaptadas a las dificultades técnicas e instrumentales de los contenidos terminales del 4º curso de las enseñanzas elementales de Música. La prueba constará de tres ejercicios para todas las especialidades instrumentales:

- a) Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento.
- b) Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.
- c) Interpretación de una obra, estudio o fragmento elegido por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno o la alumna. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.

Segundo curso

Se realizarán las pruebas de acceso a segundo curso de enseñanzas profesionales de Música al igual que en primer curso, adaptadas a las dificultades técnicas e instrumentales de los contenidos terminales de primer curso de las enseñanzas profesionales de Música. La prueba constará de tres ejercicios para todas las especialidades instrumentales:

- a) Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento.
- b) Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.
- c) Interpretación de una obra, estudio o fragmento elegido por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno o la alumna. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.



Tercer curso

Se realizarán las pruebas de acceso a tercer curso de enseñanzas profesionales de Música, adaptadas a las dificultades técnicas e instrumentales de los contenidos terminales de segundo curso de enseñanzas profesionales de Música. La prueba constará de los siguientes ejercicios y partes:

- a) Primera vista. Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento.
- b) Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.
 - b.1) **Lenguaje musical.** Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical para valorar las aptitudes y los conocimientos alcanzados durante el segundo curso de enseñanzas profesionales.
 - b.2) **Piano complementario.** Las pruebas consistirán en:
 1. Una lectura a primera vista de un fragmento adecuado a las dificultades técnicas de un nivel y contenidos de primer curso de la asignatura de Piano Complementario de enseñanzas profesionales de Música.
 2. Interpretación de un estudio, pieza o fragmento de obra elegida por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno o la alumna, con un nivel de primer curso de la asignatura de Piano Complementario de enseñanzas profesionales de Música. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.
- c) Instrumento. Interpretación de una obra, estudio o fragmento elegido por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno o la alumna. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.

Cuarto curso

Se realizarán las pruebas de acceso a cuarto curso de enseñanzas profesionales de Música, adaptadas a las dificultades técnicas e instrumentales de los contenidos terminales de tercer curso de enseñanzas profesionales de Música. La prueba constará de los siguientes ejercicios y partes:

- a) Primera vista. Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento.
- b) Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.
 - b.1) **Armonía.** Las pruebas consistirán en:
 1. Realización de un bajo cifrado o la armonización de un tiple, adecuado al nivel de primer curso de la asignatura de Armonía de enseñanzas profesionales de Música.
 2. Prueba de audición guiada, donde el aspirante realice un análisis armónico de un ejercicio propuesto por el tribunal, adecuado al nivel de primer curso de la asignatura de Armonía de enseñanzas profesionales de Música.



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA DE UTIEL

b.2) **Piano complementario.** Las pruebas consistirán en:

1. Una lectura a primera vista de un fragmento adecuado a las dificultades técnicas de un nivel y contenidos de segundo curso de la asignatura de Piano Complementario de enseñanzas profesionales de Música.
2. Interpretación de un estudio, pieza o fragmento de obra elegida por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno o la alumna, con un nivel de segundo curso de la asignatura de Piano Complementario de enseñanzas profesionales de Música. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.

c) Instrumento. Interpretación de una obra, estudio o fragmento elegido por el tribunal de una lista de tres obras que presentará el alumno o la alumna. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.

Quinto curso

Se realizarán las pruebas de acceso a quinto curso de enseñanzas profesionales de Música, adaptadas a las dificultades técnicas e instrumentales de los contenidos terminales de cuarto curso de enseñanzas profesionales de Música. La prueba constará de los siguientes ejercicios y partes:

a) Primera vista. Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento.

b) Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

b.1) **Armonía.** Las pruebas consistirán en:

1. Realización de un bajo cifrado o la armonización de un tiple, adecuado al nivel de segundo curso de la asignatura de Armonía de enseñanzas profesionales de Música.
2. Prueba de audición guiada, donde el aspirante realice un análisis armónico de un ejercicio propuesto por el tribunal, adecuado al nivel de segundo curso de la asignatura de Armonía de enseñanzas profesionales de Música.

b.2) **Piano complementario.** Las pruebas consistirán en:

1. Una lectura a primera vista de un fragmento adecuado a las dificultades técnicas de un nivel y contenidos de tercer curso de la asignatura de Piano Complementario de enseñanzas profesionales de Música.
2. Interpretación de un estudio, pieza o fragmento de obra elegida por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno o la alumna, con un nivel de tercer curso de la asignatura de Piano Complementario de enseñanzas profesionales de Música. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.

c) Instrumento. Interpretación de una obra, estudio o fragmento elegido por el tribunal de una lista de tres obras que presentará el alumno o la alumna. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.



Sexto curso

Se realizarán las pruebas de acceso a sexto curso de enseñanzas profesionales de Música, adaptadas a las dificultades técnicas e instrumentales de los contenidos terminales de quinto de enseñanzas profesionales de Música. La prueba constará de los siguientes ejercicios y partes:

a) Primera vista. Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento.

b) Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

b.1) **Análisis.** Las pruebas consistirán en:

1. Análisis musical de una pieza o fragmento, adecuado al nivel de primer curso de la asignatura de Análisis de enseñanzas profesionales de Música.
2. Ejercicio de audición guiada, donde el aspirante comente y valore armónica y formalmente el contenido de lo que escucha, adecuado al nivel de primer curso de la asignatura de Análisis de enseñanzas profesionales de Música.

b.2) **Historia de la Música.** Las pruebas consistirán en:

1. Desarrollo de un tema del currículo o parte de él, adecuado al nivel de primer curso de la asignatura de Historia de la Música de enseñanzas profesionales de Música.
2. Ejercicio de audición comentada, contextualizando la obra o fragmento dentro del momento histórico, a través de un comentario escrito, detallando los aspectos estéticos e históricos relevantes, adecuado al nivel de primer curso de la asignatura de Historia de la Música de enseñanzas profesionales de Música.

b.3) **Acompañamiento.** Las pruebas consistirán en:

1. Transposición, a una determinada distancia interválica, del acompañamiento de una obra adecuada al nivel de primer curso de la asignatura de Acompañamiento de enseñanzas profesionales de Música.
2. Realización del acompañamiento de una melodía cifrada propuesta por el tribunal, adecuado al nivel de primer curso de la asignatura de Acompañamiento de enseñanzas profesionales de Música.

c) Instrumento. Interpretación de una obra, estudio o fragmento elegido por el tribunal de una lista de tres obras que presentará el alumno o la alumna. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.